

Acta Sesión N°42
Consejo de Acreditación Área de Ciencias
Santiago, jueves 23 de marzo de 2017

Consejeros Presentes:

Sr. Arturo Mena
Sr. Guillermo Palma
Sr. Manuel O´Ryan
Sra. Margarita Peña
Sra. Lorna Guerrero
Sr. Gonzalo Gutiérrez
Sr. Eduardo Silva

Acredita CI

Sra. Jessica Pizarro, gerente general
Sr. Julio Aguilera, coordinador técnico

Consejeros excusan su asistencia:

Sra. Gricelda Gallegos
Sr. Francisco Nualart
Sr. Claudio Zaror

Inhabilidades:

No hay consejeros inhabilitados.

Tabla:

1. Firma del acta anterior por los consejeros que estuvieron presentes.
2. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Ciencias Biológicas de la Universidad del Bío-Bío.
3. Recurso de Reposición de la carrera de Químico de la Universidad de Tarapacá.

Quorum e inhabilidades para las decisiones de acreditación:

Recurso de Reposición del programa de Magíster en Ciencias Biológicas de la Universidad del Bío-Bío. Se cuenta con el quorum para la toma de decisión. No hay consejeros inhabilitados.

Recurso de Reposición de la carrera de Químico de la Universidad de Tarapacá. Se cuenta con el quorum para la toma de decisión. No hay consejeros inhabilitados.

Desarrollo - Inicio de Sesión 13:30 hrs.

Preside la sesión el consejero sr. Guillermo Palma, en su calidad de vicepresidente del Consejo.

1. Firma del acta anterior, por los consejeros que estuvieron presentes.

2. Recurso de Reposición del programa de Magíster en Ciencias Biológicas de la Universidad del Bío-Bío.

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 550. Los consejeros valoraron la rápida reacción de la carrera para ajustar el perfil de egreso, por lo que se considera superada la debilidad asociada a su definición. Persiste la falta de un plan de desarrollo y de acceso a los alumnos a actividades internacionales.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad acoger el Recurso de Reposición y otorgar al programa 3 años de acreditación, periodo que inició el 15 de diciembre 2016 y concluye el 15 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

2. Recurso de Reposición de la carrera de Químico de la Universidad de Tarapacá.

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en contra de la Resolución de Acreditación N° 506. Los consejeros destacaron que la falta de ingreso directo de alumnos a la carrera no fue determinante en la asignación de los años de acreditación. Las observaciones de la carrera no aportan nuevos antecedentes, salvo evidencias de seguimiento de los alumnos.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad no acoger el Recurso de Reposición y mantener la decisión de acreditación de 2 años que inició el 27 de octubre de 2016 y concluye el 27 de octubre de 2018.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerencia de Acreditación y a todos los Consejeros presentes.

Término de la sesión a las 16:00 hrs.



Guillermo Palma



Jessica Pizarro



Arturo Mena

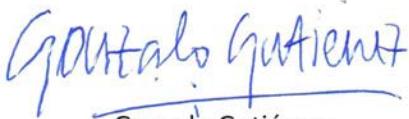


Manuel O'Ryan



Margarita Peña

Lorna Guerrero



Gonzalo Gutiérrez



Eduardo Silva